



25-9

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
SG.FO.08-2019/048

Bitácora:
08/EA-0225/03/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
03 de Abril de 2019

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
NINGUNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 03 de Abril de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2016/96 de fecha 25 de Mayo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Rector de la Universidad Autonoma de Chihuahua	P.P. Teseachi	4684.2724	Namiquipa	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. TESEACHI

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	259214	3205388
2	260507	3205370
3	260485	3204529
4	263336	3204529
5	264676	3197852
6	264168	3197231
7	264329	3194424
8	264615	3194183

Jorge Daniel González
08/04/2019



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/048

Bitácora:

08/EA-0225/03/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

03 de Abril de 2019

9	266664	3191153
10	268780	3189227
11	266170	3187356
12	265835	3187099
13	270476	3179638
14	266600	3179204
15	266489	3179390
16	265997	3180024
17	265265	3181712
18	254197	3184414
19	253896	3186922
20	254154	3188176
21	256609	3186970
22	257040	3188852
23	258073	3188804
24	260743	3190203
25	258592	3192612
26	258214	3193290
27	258377	3193338
28	258462	3193246
29	258589	3193239
30	259150	3196474
31	259839	3196570
32	260614	3199657
33	260226	3200429
34	259214	3202827
35	259214	3205388

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Teseachi

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/05/16 - 31/12/16	Juniperus sp.	734.33	421	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/05/16 - 31/12/16	Pinus spp.	734.33	314.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/05/16 - 31/12/16	Quercus spp.	734.33	2883.89	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	868.66	311.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	868.66	281.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	868.66	2269.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	841.61	739	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	841.61	286	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	841.61	2508	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/048

Bitácora:

08/EA-0225/03/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

03 de Abril de 2019

4	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	416.86	181	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	416.86	381	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	416.86	1790	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	377.88	171.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	377.88	298.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	377.88	807.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus sp.	88.85	9.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	88.85	306.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	88.85	343.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	70.26	7.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	70.26	322.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	70.26	212.49	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus sp.	324.22	118.27	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	324.22	335.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	324.22	992.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus sp.	355.51	124.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	355.51	326.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	355.51	1303.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus sp.	371.86	142.08	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	371.86	293.69	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	371.86	1296.9	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Teseachi	4,450.04 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta punto cuatro)	19,779.470 (diecinueve mil setecientos setenta y nueve punto cuarenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/048

Bitácora:

08/EA-0225/03/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

03 de Abril de 2019

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Teseachi	S-08-048-TES-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UACH-JP

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: M.C. MANUEL ALFONSO MORENO VILLA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.-M.C. Manuel Alfonso Moreno Villa.- Presente
C. Archivo

Autorización de saldos de volúmenes que fueron derribados pero que no fueron extraídos de la anualidad correspondiente al año 2018.

GAHS/RACQ/

